



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 091

San Isidro, 29 ENE. 2015

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: El Memorándum N° 044-2015-11.0.0-GAT/MSI del 23 de enero de 2015, por medio del cual la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad de San Isidro, corre traslado del Informe N° 20-2015-11.3.0-SEC-GAT/MSI del 22 de enero de 2015 de la Subgerencia de Ejecutoría Coactiva, y el Memorándum N° 149-2015-0900-GRH/MSI del 23 de enero de 2015 emitido por la Gerencia de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 20-2015-11.3.0-SEC-GAT/MSI la Subgerencia de Ejecutoría Coactiva, comunica a la Gerencia de Administración Tributaria que el Ejecutor Coactivo, señor Armando Mendoza Ugarte, hará uso de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2015 durante el mes de febrero, sugiriendo en dicha comunicación que se encarguen las funciones de dicho despacho a la señora Milagros Saldaña Marengo, Auxiliar Coactivo;

Que, por Memorándum N° 044-2015-11.0.0-GAT/MSI la Gerencia de Administración Tributaria, corre traslado del informe descrito en el párrafo precedente y solicita que durante el periodo vacacional del señor Mendoza Ugarte, se encargue las funciones de Ejecutor Coactivo a la señora Milagros Saldaña Marengo, en adición a sus funciones como Auxiliar Coactivo de la Entidad, solicitando también, se acredite a dicha persona ante las instituciones bancarias;

Que, de conformidad con el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, mediante Memorándum N° 149-2015-0900-GRH/MSI la Gerencia de Recursos Humanos encuentra conforme encargar las funciones de Ejecutor Coactivo en la señora Milagros Saldaña Marengo, la que cumple los requisitos mínimos previstos para dicho cargo;

Que, en tal sentido, es necesario encargar las funciones de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad de San Isidro durante el periodo vacacional de su titular;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según Informe N° 0066-2015-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 091

San Isidro, 29 ENE. 2015

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la señora **MILAGROS SALDAÑA MARENGO** las funciones de Ejecutor Coactivo, del 01 al 28 de febrero de 2015, en adición a sus funciones como Auxiliar Coactivo de la Municipalidad de San Isidro.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DR. MANUEL VELARDE DELLEPIANE
ALCALDE

